

Expediente: 402/25

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ NAVARRO SEQUEIRA VERONICA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NAVARRO SEQUEIRA , VERONICA DEL CARMEN-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 402/25



H106029407673

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ NAVARRO SEQUEIRA VERONICA DEL CARMEN
s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 402/25 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.- Atento a lo solicitado y constancias de autos déjese sin efecto el proveído de fecha 23/09/26 el que será reemplazado por la siguiente sustitutiva:

I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Elio Francisco Gullemi, por la suma de \$80.826. A sus efectos, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: **a)** Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209609508870, el monto de \$69.720,14 (Honorarios: \$61.699,24 mas 21% de IVA: \$12.956,84 menos aportes a cargo del abogado: \$4.935,94), a la Cuenta N° 429612370893 CBU 0070089430004296123734 , del Banco Galicia, en concepto de "*saldo de honorarios regulados e IVA*", a favor del letrado Elio Francisco Gullemi, CUIT N° 23288847169, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. **b)** Proceda a transferir de la cuenta N° 562209609508870 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$11.105,86 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Elio Francisco Gullemi, que se compone de \$6.169,92 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$4.935,94 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán..- MAM.402/25

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.